

DON LEOPOLDO MOURE GARCÍA, SECRETARIO XERAL DO EXCMO. CONCELLO DE FERROL.

CERTIFICADO: Que a Xunta de Goberno Local, en sesión celebrada o día 19 de outubro de 2020, adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

“5.- PROPOSTA DE APROBACIÓN DO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL SIGLO XIX DE LA BATERÍA BAJA DEL CASTILLO DE SAN FELIPE PARA USOS EXPOSITIVOS” (EXPTE.: AVS 01002 20/26) ACTUACIÓN COFINANCIADA POLO FEDER-PROXECTO MMIAH, E ACORDOS COMPLEMENTARIOS (EXPEDIENTE CIVIDAS 2020022076). Examinada a proposta que eleva o Concelleiro Delegado de Contratación, que textualmente di:

“Con fecha 7.10.2020, la jefa del servicio de Contratación emitió el siguiente informe propuesta sobre el asunto:

“Desde el área de Empleo se remite a la unidad de Contratación la solicitud de inicio de los trámites necesarios para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de la Torre del Siglo XIX de la Batería Baja del Castillo de San Felipe, acompañando la documentación preparatoria del expediente que fue completada en fecha 30.09.2020.

La presente actuación constituye una actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Proyecto MMIAH “Maritime, Military and Industrial Heritage of the Atlantic Area Coast” (Código EAPA-362/2016) incluido en el Programa Interreg Espacio Atlántico 2014-2020 del que el Ayuntamiento de Ferrol ostenta la condición de Beneficiario Principal y Jefe de Fila.

El Proyecto MMIAH apuesta por la puesta en valor del borde litoral urbano del Espacio Atlántico a través de la recuperación de bienes en desuso asociados al patrimonio militar, marítimo e industrial de las ciudades costeras, facilitar el uso social de los mismos y generar actividades de valor añadido en torno a ellos con el fin de promover el turismo cultural como factor de sostenibilidad económica.

- **WP6.1.** *Intervenciones piloto para la recuperación y adaptación a nuevos usos de los elementos seleccionados del patrimonio marítimo, militar e industrial*

La acción 1, dentro del paquete de trabajo 6 del Proyecto MMIAH, contempla la obligación para cada uno de los socios participantes en el mismo de llevar a cabo al menos una intervención piloto para la reconversión y/o adaptación para nuevos usos de los bienes del patrimonio MMI en desuso, así como facilitar su tratamiento como un elemento turístico del territorio. Esta acción puede incluir pequeños trabajos de rehabilitación de los bienes, así como la compra del equipamiento necesarios para los nuevos usos.

Las obras a ejecutar consisten fundamentalmente en los siguientes trabajos:

- *Picado de encintados de cemento en fachadas.*

- *Picado de revocos de cal en mal estado en las bóvedas interiores.*
- *Eliminación de elementos descontextualizados, como las instalaciones de saneamiento en la fachada.*
- *Desmontado de las instalación eléctrica existente.*
- *Demolición de fábricas de ladrillo o bloque descontextualizadas en huecos.*
- *Limpieza de muros de cantería*
- *Ejecución de cubierta con recrecido, lámina impermeabilizante y acabado con losas de granito.*
- *Colocación de carpinterías de iroko en puertas, y vidrios fijos en ventanas.*
- *Colocación de elementos expositivos: cajones de soporte de maquetas, maquetas, y paneles retroiluminados.*
- *Instalación eléctrica y de iluminación.*
- *Dotación de elementos contra incendios.*

Con la ejecución de las obras del proyecto, la Torre quedará rehabilitada y acondicionada para acoger la exposición prevista, respondiendo a los requisitos establecidos en el proyecto MMIAH y a las necesidades existentes, así como a las obligaciones del Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias municipales contempladas en los artículos 25.2 letra d) y 26 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en materia de equipamientos de titularidad municipal y artículo 3 de la Ley 5/2016 de Patrimonio Cultural de Galicia en materia de protección, difusión y fomento del valor cultural del patrimonio cultural de Galicia localizado en su ámbito territorial.

*En cumplimiento de las **actuaciones preparatorias del contrato de obras**, previstas en los artículos 233 a 236 LCSP, constan en el expediente el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de la Torre del Siglo XIX de la Batería Baja del Castillo de San Felipe para usos expositivos redactado por el arquitecto don Ramón Montero Cereijo en enero de 2020 y aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27.07.2020, informe técnico de viabilidad urbanística y de supervisión favorable del jefe de la oficina técnica de rehabilitación de fecha 7.02.2020, autorización de la Dirección general de Patrimonio Cultural (Expediente 392/20), autorización de la Consellería de Ordenación del Territorio y Urbanismo (A-2020/031) para la ejecución de las obras en la zona de servidumbre de tránsito y protección del dominio público marítimo terrestre e informe técnico de fecha 30.09.2020 sobre la innecesariedad de modificación del proyecto a la vista de las condiciones de las referidas autorizaciones. Consta así mismo acta de replanteo favorable del proyecto de fecha 29.07.2020.*

*En cumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 99, 116 y concordantes de la LCSP, en relación a la **documentación integrante del expediente de contratación**, constan incorporados la memoria justificativa de la necesidad del contrato elaborada por el jefe de la oficina técnica de urbanismo de fecha 31.07.2020, en la que se describe el objeto del contrato y su idoneidad para el cumplimiento de los fines institucionales propios junto con las razones por las que no se estima conveniente la división en lotes del objeto del contrato y el informe técnico de fecha 31.07.2020 justificativo de los criterios de solvencia y adjudicación y demás condiciones a incluir en la presente contratación. Se incorporan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 7.10.2020 que junto con los Pliegos de Prescripciones Técnicas integrantes del Proyecto de la obra, regirán la presente contratación.*

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 99.999,99 € (21% IVA incluido) y la duración prevista es de 4 meses desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo. El valor estimado del contrato, conforme al método de cálculo establecido en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 90.909,08 €

El gasto derivado de la presente contratación se imputará a la aplicación presupuestaria 01002-3361-61900 en la que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los

gastos derivados de la presente contratación (RC nº 220105728), de acuerdo con los siguientes porcentajes de financiación:

AYUNTAMIENTO DE FERROL	Unión Europea (Programa Interreg Espacio Atlántico)
25,00%	75,00%

Teniendo en cuenta las características del contrato, el procedimiento propuesto para su adjudicación es el procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios objetivos y subjetivos de adjudicación y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131, 159, 145 y 146 LCSP.

La aprobación del expediente, irá precedida de los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención municipales de acuerdo con lo dispuesto en la DA 3ª LCSP, apartados 3 y 8.

Una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto. La competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida por Resolución del Alcalde-Presidente de 8 de julio de 2019 (BOP nº 137 de 22.07.2019).

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y Disposición Adicional Segunda da Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **una vez emitidos los preceptivos informes de la Secretaría General y la Intervención municipales, se propone al concejal delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Movilidad, Vivienda y Rehabilitación, Contratación, CRI y Organización Interna la elevación a la Xunta de Gobierno Local como órgano de contratación competente, de la siguiente propuesta de acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación administrativa y los Pliegos que regirán la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto básico y de ejecución de REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL SIGLO XIX DE LA BATERÍA BAJA DEL CASTILLO DE SAN FELIPE PARA USOS EXPOSITIVOS redactado por el arquitecto don Ramón Montero Cereijo en enero de 2020 y aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27.07.2020, actuación cofinanciada por FEDER en el marco del Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico 2014-2020. Proyecto MMIAH (EAPA_326/2016) y otorgarle el número de expediente AVS 01002 20/26.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a dicha contratación que asciende a la cantidad de 99.999,99 € (21% IVA incluido) e imputarlo a la aplicación 01002-3361-61900 del presupuesto municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios subjetivos y objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ferrol alojado en la Plataforma de Contratos do Sector Público, así como de los documentos del expediente que contienen la información a la que se refiere el artículo 63.3 LCSP.

CUARTO.- Encomendar al servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y tramitación del oportuno expediente.

No obstante, usted decidirá lo que considere más adecuado”.

Examinada la propuesta transcrita junto con la documentación acompañada y visto el informe jurídico favorable de la Oficial Mayor de fecha 13.10.2020 y el informe de fiscalización favorable de la Interventora General nº 227/2020 de fecha 15.10.2020, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación administrativa y los Pliegos que regirán la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto básico y de ejecución de REHABILITACIÓN DE LA TORRE DEL SIGLO XIX DE LA BATERÍA BAJA DEL CASTILLO DE SAN FELIPE PARA USOS EXPOSITIVOS redactado por el arquitecto don Ramón Montero Cereijo en enero de 2020 y aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27.07.2020, actuación cofinanciada por FEDER en el marco del Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico 2014-2020. Proyecto MMIAH (EAPA_326/2016) y otorgarle el número de expediente AVS 01002 20/26.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a dicha contratación que asciende a la cantidad de 99.999,99 € (21% IVA incluido) e imputarlo a la aplicación 01002-3361-61900 del presupuesto municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios subjetivos y objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ferrol alojado en la Plataforma de Contratos do Sector Público, así como de los documentos del expediente que contienen la información a la que se refiere el artículo 63.3 LCSP.

CUARTO.- Encomendar al servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y tramitación del oportuno expediente”.

A Xunta de Goberno Local, en votación ordinaria e por unanimidade, acordou a aprobación da proposta anteriormente transcrita ”

E para que conste e ós efectos correspondentes, expídese a presente, de orde e co Visto e Prace do Ilmo. Sr. Alcalde, coa reserva á que fai referencia o artigo 206 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Corporacións Locais, no Pazo Municipal de Ferrol, na data que figura na sinatura electrónica.

Vº e Pr

ALCALDE